

 <b>JC GEOTECNIA LABORATORIO SAC</b> <small>SUELOS-CONCRETO-ASFALTO</small>	<b>DOCUMENTO GENERAL</b>	<b>DG-GG-10</b>	
	<b>POLÍTICA ANTISOBORNO</b>		<b>Página 1 de 1</b>
			<b>Versión 00</b>

**Fecha de aprobación: 29-07-2025**

**JC GEOTECNIA LABORATORIO S.A.C.** es una empresa que está dedicada a brindar servicios de ensayo de laboratorio de mecánica de suelos, concreto y asfalto asegurando la competencia técnica y la integridad de todo el personal, con la finalidad de otorgar resultados confiables, así también contribuir al cuidado ambiental y desarrollo de nuestro país. Por lo que la organización se compromete a:

- Considerar a nuestro(a)s colaboradores(a)s el recurso más importante, respetando sus derechos laborales, respetando nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
- Considerar a nuestro(a)s cliente(a)s como el núcleo del sistema, hacia quienes deben estar alineados todos los esfuerzos y un excelente nivel de servicios para esto mantenemos un equipo de trabajo altamente capacitado e identificado con los objetivos de la empresa y de su proceso, del mismo modo estamos comprometidos con la búsqueda de la mejora continua y el cumplimiento de nuestros requisitos legales aplicables vigentes.
- Tolerancia cero al soborno, se prohíbe el soborno en todas las actividades y procesos que ejecutemos, el cual debe ser denunciado por trabajador que toma conocimiento de este hecho de manera inmediata.
- Designar la función de cumplimiento anti soborno a una persona, independiente, honesta, íntegra y transparente, la cual se encargará de brindar asesoramiento, y orientación al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar el diseño del sistema de gestión anti soborno por parte de la organización, y de informar el desempeño del mismo.
- Al trabajador(a) o proveedor(a) que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previa investigación, podrá ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente y/o la notificación a los organismos de fiscalización correspondientes.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre una base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- Velar por la seguridad de las colaboradoras en el ambiente laboral, no permitirá ningún acto de Soborno que atente contra la integridad de las colaboradoras, brindará orientación y ayuda en caso sufren de un acto de violencia fuera del trabajo.
- Comprometernos en no emplear publicidad que atente contra la dignidad de las mujeres o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución peruana, además de evaluar la publicidad de nuestras partes interesadas como decisión fundamental de generar o rechazar vínculo comercial.
- Disponer de todos los recursos que resulten necesarios para realizar las acciones, medidas y controles de prevención e investigación de conductas de soborno.
- Combatir el soborno en todas sus formas y/o cuantías mediante la aprobación e implementación de documentos de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno entre los miembros.

Martes, 29 de julio del 2025.



**Gerente General**

**Celso Jean Carlos Hidalgo Izaguirre**